

**12663** ACUERDO de 28 de junio de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para la provisión de 300 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2000.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 15 y 17 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha adoptado el Acuerdo de nombrar el Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para la provisión de 300 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por su anterior Acuerdo de 23 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), Tribunal que queda integrado por los miembros que se expresan seguidamente, posponiendo para ulterior sesión el nombramiento de los demás Tribunales calificadores de las expresadas pruebas que se consideren necesarios:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Román Puerta Luis, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Excelentísimo señor don Javier María Casas Estévez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ilustrísimo señor don Juan Ramón Rodríguez Llamas, Magistrado; ilustrísimo señor don Antonio Salinas Casado, Fiscal; ilustrísimo señor don Alberto Montón Redondo, Catedrático de Derecho Procesal; ilustrísimo señor don Antonio Manuel Román García, Catedrático de Derecho Civil; don Luis Jádenes García de Sola, Abogado del Estado; doña Aurora Pérez Bejarano, Abogada, y don Clemente Crevillén Sánchez, Secretario judicial de la primera categoría.

Vocal-Secretario: Ilustrísimo señor don Bernardo María Pinazo Osuna, Letrado del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12664** RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Calle San Bernardo número 21, 28015, Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996).—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### ANEXO

Vacantes ofertadas de tercera Categoría:

- A Estrada, Primera Instancia e Instrucción (Pontevedra).
- Alcalá de Guadaira, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Sevilla).
- Almuñécar, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Granada).
- Castuera, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Badajoz).
- Guernika-Lumo, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Bizkaia).
- Langreo, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Asturias).
- Lliria, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Valencia).
- Mislata, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).
- Moncada, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).
- Morón de la Frontera, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Sevilla).
- Orgaz, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Toledo).
- Sagunto, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Valencia).
- San Javier, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Murcia).
- Santoña, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cantabria).
- Vélez-Málaga, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).
- Vera, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Almería).
- Zafra, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Badajoz).

Total plazas: 17.